



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## LA CONVENCION - CUSCO

### ALCALDIA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2018-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de mayo del 2018, en agenda se puso la aprobación del Plan de del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Ejercicio 2018, y;

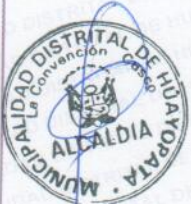
#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: "i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; entre otros...";

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, de fecha 29/12/2016, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/05/2018 en la estación orden del día se delibero el documento Informe N° 011-2018-CPI-MDH/LC, emitido por el Econ. Alfredo Silva Ceanri - Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad, quien señala que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se resaltan los siguiente objetivos: Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficacia en la percepción de los mismos; Mejorar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, entre otros. Siendo así, para el presente año mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF, se transfieren Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiendo a la Municipalidad de Huayopata la transferencia por la suma de S/.98,809.00soles, el cual se distribuye a las Metas de acuerdo al Anexo I y Saldos de Balance por la suma de S/.64,918.00, haciendo un total de S/.163,727.00soles, para las siguientes Metas a cumplir y sostenimiento de Metas anteriores, conforme se detalla a continuación: A) **al 31 de julio del 2018: META 9;** Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses. **META 10;** Gestión de calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, y **META 11;** Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones. B) **al 31 de diciembre del 2018: META 25;** Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales. **META 26;** Prestación de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el ámbito rural. **META 27;** Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, y **META 28;** Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones. Respecto al **Sostenimiento de Metas y Objetivos del Programa de Incentivo a la Mejora de Gestión Municipal se tiene:** Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA, Unidad Local de Empadronamiento - ULE, Prevención de Gestión de Riesgos y Desastres, Actualización de los Instrumentos de Gestión, Agua y Saneamiento (...). Finalmente presenta el Plan de Trabajo de acuerdo a las actividades que enmarca el Plan de Incentivos PI y a su vez se asignan tareas cronológicamente programados con la finalidad de ostentar la calidad de gasto por productividad y procesos de tal manera realizar y obtener los objetivos y metas programados, adjuntando para tal efecto el Plan de Trabajo por cada Meta del Programa de Incentivos (...); solicitando su aprobación respectiva (...);



HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

¡El cambio de verdad lo hacemos todos!



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## LA CONVENCION - CUSCO

### ALCALDIA



#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2018-MDH/LC

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y hechas las votaciones, con la dispensa del trámite de lectura del Acta y por unanimidad el Concejo Municipal, se aprueba la siguiente Ordenanza;

#### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2018

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Ejercicio 2018, los que en Anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza, para el cumplimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de las Metas del Programa de Incentivos – 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTESE**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para que mediante Decreto de Alcaldía, apruebe Reglamentos, Planes, Programas, etc, de las diferentes Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal ejercicio 2018, con el objetivo de que los Responsables de cada Meta cumplan con las Metas que les corresponde.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adoptar las acciones necesarias para socialización con cada uno de los Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2018.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, a la Oficina de Imagen Institucional - Relaciones Públicas la difusión masiva en los medios radiales locales y en el de mayor circulación de la jurisdicción del Distrito de Huayopata, así como a la Oficina de Informática, la publicación en la página Web de la Institución.

**ARTICULO QUINTO.- DERÓGUESE**, cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador del Programa de Incentivos y Responsables de cada Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2018, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- VIGENCIA**, La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en los carteles municipales de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en la Municipalidad Distrital de Huayopata, a los diez días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO

*Richard Guzmán Torres*  
ALCALDE

*El cambio de verdad lo hacemos todos*

**HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ**

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #000830077